



RUTA INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (RIPRII)



RUTA INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (RIPRII)

Ciudad de Panamá, julio de 2025

Título: Ruta Institucional para la Protección de Resultados de Investigación e Innovación (RIPRII)

Esta es una publicación electrónica que tiene como propósito documentar la Ruta Institucional para la Protección de Resultados de Investigación e Innovación (RIPRII)

Fecha: 2025-07-02

Sello Editorial: Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (9962-5599)

Autoridades:

Dr. William Núñez Alarcón, *Rector*
M.Sc. Yarvelis Torrealba Vargas Vicerrectora Administrativa.

Dirección:

Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología UNICyT. Plaza Regency. Piso 1. Vía España. Urb. Obarrio. Corregimiento de Bella Vista. Ciudad de Panamá, Panamá.

Documento aprobado en el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 2025-CS-AO07 del 02 de julio de 2025.

Todos los derechos reservados a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Contenido

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	5
MISIÓN Y VISIÓN.....	5
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	5
I. OBJETO	6
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
III. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	6
IV. INSTRUMENTOS Y FORMATOS REQUERIDOS.....	7
V. TIEMPOS ESTIMADOS.....	7
VI. COMITÉ INSTITUCIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	7
VII. DISPOSICIONES FINALES	8
REFERENCIAS.....	9

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: Somos una institución de educación universitaria, fundamentada en valores e innovación disruptiva; comprometida con la formación de profesionales creativos, con pensamiento crítico y conciencia ciudadana que, a través del perfeccionamiento académico, articulado con la docencia, la investigación, la extensión y la producción contribuya al desarrollo humano y económico de una sociedad globalizada en todas las áreas de conocimientos.

VISIÓN: En el año 2030 la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología será reconocida nacional e internacionalmente como una Institución de Educación Superior centrada en la innovación y la tecnología, incluyente, flexible y dinámica; líder en la formación de profesionales con altos estándares de calidad capaces de participar en equipos de alto desempeño.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tanto el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020, 2020-2025 como el del 2023- 2028 (PDI 2015-2020, PDI 2020-2025 y PDI 2023-2028) han tenido como base

los estándares de calidad y los indicadores de logro de la matriz de evaluación y el modelo de acreditación y/o reacreditación institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. CONEAUPA. Esto permite trabajar y ajustar de manera armónica las bases filosóficas: misión, visión, principios, objetivos y metas de la universidad, así como las políticas y planes esenciales para lograrlos de tal forma de definir su posición competitiva, como respuesta al Modelo Educativo que la universidad decide implementar y la clase de universidad que quiere ser.

El PDI 2023-2028 da continuidad a la práctica de seguimiento permanente a la gestión interna y a la coherencia de la planificación de la organización frente a las realidades del entorno.

RUTA INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (RIPRII)

I. OBJETO

Establecer el procedimiento interno para canalizar los resultados de investigación, innovación y desarrollo académico que posean potencial de ser protegidos como propiedad intelectual, desde su identificación inicial hasta su registro formal ante las autoridades competentes.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a todas las investigaciones, desarrollos tecnológicos, prototipos, software, obras educativas, marcas, modelos de utilidad o cualquier otro producto generado en la UNICyT por estudiantes, docentes, investigadores, administrativos o colaboradores externos.

III. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

1. Identificación del resultado protegible

Responsable: Docente, estudiante o investigador principal.

Acción:

- Completar el Formulario de Declaración de Resultados con Potencial de PI (FRPI-01).
- Adjuntar resumen del proyecto o evidencia del resultado (trabajo, prototipo, software, manual, etc.).
- Presentar ante la Coordinación de Investigación o el Comité de PI.

2. Evaluación de registrabilidad

Responsable: Comité de Propiedad Intelectual (CPI).

Acción:

- Revisar la originalidad, nivel inventivo, aplicabilidad y tipo de protección recomendada.
- Emitir dictamen técnico: registrable / no registrable / requiere modificación.
- Reunirse con el autor para emitir recomendaciones.

3. Clasificación del tipo de propiedad intelectual

El CPI categoriza el resultado en:

- ✓ Patente o modelo de utilidad
- ✓ Derecho de autor (ej. software, contenido educativo)
- ✓ Diseño industrial
- ✓ Marca
- ✓ Secreto industrial o know-how

4. Acompañamiento técnico-legal

Responsable: Asesoría Legal en conjunto con el CPI.

Acción:

- ✓ Preparar la documentación necesaria.
- ✓ Coordinar la redacción técnica (para patentes o derechos de autor).
- ✓ Firmar contratos de cesión, co-titularidad o confidencialidad (según corresponda).
- ✓ Apoyar en el llenado de formularios de solicitud ante DIGERPI o entidades internacionales.

5. Registro formal

Responsable: Autor o coautor, con acompañamiento institucional.

Acción:

- ✓ Enviar solicitud de registro a DIGERPI (presencial o en línea).
- ✓ Conservar número de trámite, constancia de presentación y notificación de resolución.

6. Documentación institucional y seguimiento

Responsable: Coordinación de Investigación y Secretaría General.

Acción:

- ✓ Incluir el caso en el Repositorio Interno de PI de UNICyT.
- ✓ Hacer seguimiento al estatus de la solicitud.
- ✓ Emitir reconocimiento institucional si el registro es aprobado.
- ✓ Publicar el caso (si no es confidencial) en el portal PI-UNICyT.

IV. INSTRUMENTOS Y FORMATOS REQUERIDOS

- FRPI-01: Formulario de Declaración de Resultados con Potencial de PI.
- Dictamen técnico del CPI.
- Contrato de cesión o co-titularidad.
- Guía de registro ante DIGERPI.

V. TIEMPOS ESTIMADOS

- Etapa Tiempo estimado
- Recepción y revisión inicial: 5 días hábiles
- Evaluación por el CPI: 10 días hábiles
- Preparación de documentos: 15 días hábiles
- Trámite ante DIGERPI: Segundo calendario oficial

VI. COMITÉ INSTITUCIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Integrado por:

- Un representante legal.
- Un académico especialista.

- Un investigador con experiencia.
- Un representante estudiantil (voz sin voto).
- Un experto externo (ad honorem o contratado).

VII. DISPOSICIONES FINALES

Este procedimiento se actualiza cada dos (2) años o según cambios en la legislación nacional o tratados internacionales.

Todos los procesos deberán respetar la confidencialidad de los resultados, según el reglamento interno y la legislación panameña.

Aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología en Sesión Ordinaria **2025-CS-AO07** realizada el **02 de julio de 2025**. Dado, firmado y sellado en Panamá, en la Sala de Reuniones de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología, lugar donde celebra sus sesiones el Consejo Superior.

FIRMADO:


WILLIAM COROMOTO NÚÑEZ ALARCON
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR



The logo is circular with the text "Universidad Internacional" at the top and "Consejo Superior" at the bottom. In the center, there is a stylized leaf or flower icon above the word "unicyt". Below the logo, the text "Científica y Tecnológica" is visible.

REFERENCIAS

- Ley No. 52 de 26 de junio de 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf
- Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/69108.pdf
- Decreto Ejecutivo No. 609 de 30 de julio de 2020 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta Ley No. 52 de 26 de junio de 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29081_A/80069.pdf
- Resolución N° 38 de miércoles 13 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carrera d Ciencia Sociales. <https://drive.google.com/file/d/1sXcBqvOJIKyorLKy-fJtVOZMW6T9e4W/view?usp=sharing>
- Estatuto Orgánico o Reglamento Interno de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología - <http://unicyt.org/files/ESTATUTO-ORGANICO-REGLAMENTO-INTERNO.pdf>
- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. <http://unicyt.org/files/PEI-Filosofia-Institucional.pdf>
- Plan de Desarrollo Institucional PDI 2023-2028 de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.

